

Sexto Concurso Público de Proyectos para la Línea de Acción Programas de Reinserción para Adolescentes Infractores a la Ley Penal en General, Modalidades: Programa de Apoyo Psicosocial para Adolescentes Privados de Libertad y el Medio Libre (ASR), y Línea de Atención de Apresto y Capacitación Laboral para Adolescentes Privados de Libertad y en el Medio Libre (ALA) en el marco del Programa de Intermediación Laboral PIL

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
1	<p>En relación a la jornada del Director del proyecto, no se especifica qué tipo de jornada ni la proporción de ésta de acuerdo a las plazas licitadas.</p> <p>Habida consideración que hay proyectos tanto del área de Protección de Derechos, como de Justicia Juvenil, en los cuales se proponen en las Orientaciones Técnicas, jornadas completas para proyectos de 80 o 100 plazas; ¿en un proyecto de 15 plazas es posible considerar una jornada parcial de Director, proporcional a las plazas (dentro del rango de 16 a 22 horas como máximo), para no impactar económicamente al programa ???, además de no justificarse una jornada completa en un programa que considera un equipo de trabajo de 4 personas y sólo 15 usuarios.</p> <p>La experiencia señala que establecer una jornada completa en programas tan pequeños, hace inviable su funcionamiento, ya que no se justifica técnicamente y no se sostiene financieramente.</p>	<p>19/10/2020</p> <p>28/10/2020</p>	<p>En la definición acerca de la jornada laboral , se considerará un criterio flexible a fin de que sea el Origenismo Colaborador oferente quien defina y proponga el tipo de jornada laboral para sus profesionales y administrativos, garantizando siempre cumplimiento con los requerimientos propios de la función del proyecto, así como también con el marco legal regulatorio en materia Laboral.</p>
2	<p>En relación al tamaño de los archivos se indica 10 MG, Estos 10 MG SON POR ARCHIVO ejemplo (Formulario PRESENTACION 10 MG, ANEXOS SOLICITADOS 10 MG, ANEXOS COMO PARTE DE LA PROPUESTA 10 MG) ETC.</p>	<p>19/10/2020</p> <p>28/10/2020</p>	<p>El tamaño máximo de 10 MB corresponde al total de la propuesta</p>

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
3	En relación a la jornada laboral, cuantas horas corresponden la jornada completa del equipo	19/10/2020	En la definición acerca de la jornada laboral , se considerará un criterio flexible a fin de que sea el Origenismo Colaborador oferente quien defina y proponga el tipo de jornada laboral para sus profesionales y administrativos, garantizando siempre cumplimiento con los requerimientos propios de la función del proyecto, así como también con el marco legal regulatorio en materia Laboral.
4	En relación a las competencias técnicas específicas del equipo, se espera que el equipo cuente con conocimiento y experiencia comprobable sobre: (Se enumeran varias competencias técnicas) Pag.24 ¿Cuál es la manera de acreditar dichas competencias de los equipos, solo Curriculum vitae u otra?	19/10/2020 28/10/2020	Se deben dar cuenta mediante C.V. y certificados (copias) que acrediten títulos y capacitaciones.
5	En relación al “ANEXO N° 1 PLAZAS A LICITAR Y COBERTURA TERRITORIAL”, se señala como comuna sede a Los Ángeles, en el caso de la Octava Región, sin embargo, actualmente el 100% de la población atendida se encuentra ubicada en la Provincia de Concepción. ¿Es posible ubicar la sede central del Programa en la comuna de San Pedro de la Paz?	19/10/2020 29/10/2020	Es posible cambiar la comuna sede, respetando los criterios entregados en OOTT y Bases Técnicas.
6	En relación a las Bases Administrativas, esta señala que la propuesta no puede exceder los 10 MB (página 4). ¿Esto significa que la propuesta se considera 1 solo archivo de hasta 10 MB? o ¿la propuesta puede considerarse como varios documentos remitidos en 1 solo correo electrónico que no exceda los 10 MB?	19/10/2020 29/10/2020	El tamaño máximo de 10 MB corresponde al total de la propuesta

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
7	En relación a la vigencia máxima de cada convenio, en las Bases Administrativas (página 11) se señala que “será de un año según lo establecido en el Anexo N°1 de estas bases, denominado Plazas a licitar y focalización territorial”, sin embargo, en el Anexo mencionado para la Octava Región se señala que la duración del Proyecto es de 2 años. Por lo que se solicita aclaración de sobre periodo de vigencia máxima para este Proyecto.	19/10/2020 29/10/2020	La duración diferenciada es por la implementación del nuevo servicio, se realizará primero en la zona norte incluyendo la Región de Valparaíso y posteriormente el resto del país.
8	En relación al Recurso Humano, los Currículum Vitae de profesionales se incorporan en propuesta de Proyecto o se remiten posterior a la adjudicación, en los plazos señalados para ello.	19/10/2020 29/10/2020	Al momento de la apertura de las propuestas, junto al Anexo correspondiente a Currículum Vitae, se verificará la presentación de una Carta de Compromiso firmada por los profesionales que se contratarán para la ejecución del proyecto, los cuales deben cumplir con el perfil de competencias aprobado en el proyecto adjudicado y no contar registro de Inhabilidad para trabajar con niños, niñas y adolescentes en labores de trato directo. Por lo anterior, la presentación de dicho certificado por cada uno de los miembros del equipo se considerará como una condición de admisibilidad de la propuesta al momento de la apertura.
9	En el Punto N° 8 del Formulario de postulación, MATRIZ DE INDICADORES DE GESTION Y RESULTADOS ESPERADOS "Los proyectos que ejecutan Programas en el área de Justicia Juvenil, son monitoreados mediante INDICADORES DE GESTIÓN establecidos en la Orientación Técnica, así como indicadores de Gestión Institucionales. La siguiente Matriz tiene por objetivo que cada Organismo oferente señale la forma en que asegurará el abordaje de indicadores gestión asociados a la línea programática a nivel institucional y/o aquellos señalados en las Orientación Técnica, y cuyo objetivo es llevar a cabo un seguimiento y evaluación de la gestión de proyectos (se debe agregar un cuadro por cada	19/10/2020 28/10/2020	Para efectos de la evaluación de propuestas se considerarán los indicadores consignados en las Bases Técnicas del presente concurso publico (página 13, “Indicadores y Resultados Esperados), en línea a lo señalado a su vez en las Orientaciones Técnicas de PIL.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
	Indicador señalado en la propuesta)" En la orientación Técnica para PIL, no se observan los indicadores de gestión , solo se presentan los INDICADORES DE RESULTADOS , PAGINA 27 , por lo anterior en este punto habría que reverse a estos últimos INDICADORES DE RESULTADOS de la pag. 27 '		
10	Dado que la presentación de las propuestas se realiza en forma electrónica, la firma del Representante legal o delegatario ¿debe ser original y luego escaneada para que quede en formato PDF junto al Formulario de postulación? O puede ser firma digital incorporada en el formulario y luego traspasado a PDF?	19/10/20 28/10/2020	Pue de enviarse de las dos formas; sin perjuicio que conforme a lo indicado en el acápite 11 de las bases administrativas, referido a los convenios, letra b), de la suscripción, indica: "sin perjuicio que terminada la alerta sanitaria y cuarentena, deban remitirse de forma original a la Dirección Regional respectiva".
11	En razón del tamaño de archivos permitidos para envío por correo electrónico, ¿se deberá priorizar por el envío de documentos indicados en las bases, dejando fuera la presentación de anexos?	19/10/20 28/10/2020	Las propuestas deben considerar toda la documentación al momento de su envío, debiendo esta no superar el tamaño de 10 mb en total, incluido los anexos.
12	En la experiencia institucional ¿se deben especificar los resultados de las evaluaciones anuales? ¿Deberán anexarse los documentos de Evaluación Anual de Desempeño de los proyectos?	19/10/20 28/10/2020	Si existen documentos que respalden dichos resultados, tales como cartas de resultados de evaluaciones anuales de desempeño, estas podrán ser adjuntadas como parte de un anexo al proyecto presentado. No obstante ello, se debe procurar manejar resoluciones bajas de imagen a fin de no sobrepasar el limite máximo por archivos de propuesta.
13	El comportamiento legal y financiero de la institución no aparece en la Pauta de Evaluación. ¿Esto quiere decir que no será evaluado en la presente licitación?	19/10/20 28/10/2020	No forma parte de manera directa de los ámbitos a evaluar en las propuestas técnicas, sin embargo, el comportamiento histórico de los OCAS oferentes se ve reflejados en los antecedentes de Evaluaciones de Desempeño a programas ejecutados, elementos a considerar como parte de los antecedentes y experiencias anteriores del Colaborador.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
14	<p>En la etapa 2 de la licitación, correspondiente a la presentación de documentación de RRHH e infraestructura, ¿es requisito de adjudicación presentar un documento que acredite que se contará con inmueble al momento de inicio del convenio, sea contrato de arriendo, comodato, destinación u otra forma de garantizar que se contará con dicho inmueble? Ya que las bases administrativas indican que ello debe presentarse para la suscripción de convenio, por lo que se entiende entonces, que es posterior a la adjudicación en la etapa 2.</p>	<p>19/10/20 28/10/2020</p>	<p>Documentación de infraestructura es parte de elementos a evaluar de las propuestas técnicas recepcionadas, y deben estar presentes al momento de suscripción del convenio, ante una eventual adjudicación.</p> <p>En cuanto al Recurso Humano, al momento de la apertura de las propuestas, junto al Anexo correspondiente a Curriculum Vitae, se verificará la presentación de una Carta de Compromiso firmada por los profesionales que se contratarán para la ejecución del proyecto, los cuales deben cumplir con el perfil de competencias aprobado en el proyecto adjudicado y no contar registro de Inhabilidad para trabajar con niños, niñas y adolescentes en labores de trato directo. Por lo anterior, la presentación de dicho certificado por cada uno de los miembros del equipo se considerará como una condición de admisibilidad de la propuesta al momento de la apertura.</p>
15	<p>Las OOTT indican que los organismos deben contar con una sede, acreditando dicho domicilio con un documento formal, entre los que se menciona la promesa de arrendamiento. Este documento ¿puede ser presentado a Sename en la etapa 2 de la licitación (presentación RRHH e infraestructura)?</p>	<p>19/10/20 28/10/2020</p>	<p>Documentación de infraestructura es parte de elementos a evaluar de las propuestas técnicas recepcionadas, y deben estar presentes al momento de suscripción del convenio, ante una eventual adjudicación.</p> <p>En cuanto al Recurso Humano, al momento de la apertura de las propuestas, junto al Anexo correspondiente a Curriculum Vitae, se verificará la presentación de una Carta de Compromiso firmada por los profesionales que se contratarán para la ejecución del proyecto, los cuales deben cumplir con el perfil de competencias aprobado en el proyecto adjudicado y no contar registro de Inhabilidad para trabajar con niños, niñas y adolescentes en labores de trato directo. Por lo anterior, la presentación de dicho certificado por cada uno de los miembros del equipo se considerará como una condición de admisibilidad de la propuesta al momento de la apertura.</p>

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
16	Las OOTT señalan respecto al inmueble, que se deben asegurar condiciones de seguridad e higiene adecuadas para su uso, certificándolas por medio de organismo pertinente. Específicamente, a qué certificaciones y organismos se refiere?	19/10/20 28/10/2020	Se debe acreditar tenencia de dicho domicilio con algún documento que asegure el dominio, posesión o mera tenencia del inmueble respectivo que se usará en el proyecto. La infraestructura no debe presentar daños estructurales relevantes que pongan en riesgo a sus ocupantes durante todo el período de realización del proyecto. En caso de contar con problemas, la institución debe acreditar la realización de obras de mejoramiento y contar con aprobaciones municipales de uso del establecimiento. Se espera que se adjunten los certificados del Depto. de obras municipales correspondientes sobre edificación y recepción cuando corresponda. La institución debe presentar un programa de sanitización programada de las instalaciones, así como la constatación de que contará con sistemas de aseo y limpieza diaria.
17	Las OOTT indican que las instalaciones sanitarias y servicios básicos deben contar con certificaciones del caso, que den cuenta de la sanitización del lugar, habitabilidad del inmueble, condiciones de seguridad, luz, agua, etc. Específicamente a qué certificaciones se refiere, y qué organismos deben certificarlas.	19/10/20 28/10/2020	Se debe acreditar tenencia de dicho domicilio con algún documento que asegure el dominio, posesión o mera tenencia del inmueble respectivo que se usará en el proyecto. La infraestructura no debe presentar daños estructurales relevantes que pongan en riesgo a sus ocupantes durante todo el período de realización del proyecto. En caso de contar con problemas, la institución debe acreditar la realización de obras de mejoramiento y contar con aprobaciones municipales de uso del establecimiento. Se espera que se adjunten los certificados del Depto. de obras municipales correspondientes sobre edificación y recepción cuando corresponda. La institución debe presentar un programa de sanitización programada de las instalaciones, así como la constatación de que contará con sistemas de aseo y limpieza diaria.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
18	En lo que se refiere a <u>Matriz indicadores de gestión y resultados esperados</u> : ¿los indicadores de gestión que se deben establecer son únicamente los de OO.TI o hay otros indicadores desde SENAME que deben estar contemplados en este ítem?	19/10/20 28/10/2020	Para efectos de la evaluación de propuestas se considerarán los indicadores consignados en las Bases Técnicas del presente concurso público (página 13, "Indicadores y Resultados Esperados), en línea a lo señalado a su vez en las Orientaciones Técnicas de PIL.
19	Con respecto a las estrategias dirigidas a incorporar el enfoque de Equidad de Género ¿hay un piso mínimo de estrategias que deben ser establecidas o deben ser vinculadas de manera general?	19/10/20 28/10/2020	Las estrategias deben ser vinculadas de manera general incorporando, por ejemplo, diferencias de género en relación a los ámbitos de motivación, vocación, y empleabilidad, generación de talleres pro equidad de género, etc.
20	En anexo N°1 en la columna E filas 4 y 5, señala la comuna sede estimación CDP, a la comuna de Valparaíso, es posible para este colaborador escoger otra comuna respetando los criterios que entregan las OOTT.	19/10/20 17:14	Es posible cambiar la comuna sede, respetando los criterios entregados en OOTT y Bases Técnicas.
21	En las OOTT (pág. 17), "Diagnóstico Ocupacional", se señala que "pudiesen generarse postulaciones de jóvenes que optan durante el proceso a una salida independiente por sus propias características". ¿A qué se refiere dicho enunciado?	19/10/20 29/10/2020	La salida independiente, corresponde a la posibilidad que el joven genere un microemprendimiento (no proyectándose a puesto laboral formal y dependiente), por tanto, en la etapa de Apresto Laboral se deberá modificar la estrategia de trabajo brindando al joven y al programa derivador orientación intersectorial en la materia (oferta de programas sociales vinculados con el microemprendimiento) que le permitan alcanzar este objetivo durante los dos meses que dura la etapa en cuestión, para luego realizar el egreso del joven del proyecto.
22	Condiciones Ambientales y Sanitarias: "La infraestructura debe contar con las certificaciones de seguridad e higiene del inmueble al día, otorgadas por el organismo legal pertinente o en proceso de certificación", Cual es el organismo legal pertinente que certifica seguridad e higiene del inmueble al día?	28/10/2020	Este tipo de certificaciones están relacionadas con los certificados emitidos por las direcciones de obras de las municipalidades donde se ubican las respectivas sedes de proyectos.

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
23	En la resolución exenta 2697 en el punto de "2º modifíquese las bases administrativas, se señala que la propuesta será recepcionados de manera impresa a través de oficina de partes o debe ser remitida digitalmente al correo dr08licitaciones@sename.cl indicado en bases administrativas publicadas con anterioridad?	29/10/2020	<p>Deben remitirse digitalmente, conforme a lo indicado el acápite II Consideraciones administrativas Generales, 6. Fechas y Plazos, letra c) Fecha de cierre de la convocatoria y lugar de recepción de las propuestas: Las propuestas y los documentos requeridos deberán ser remitidos vía digital, en formato PDF, correspondiendo indicar en el asunto "Postulación a Sexto Concurso Público- código ____" a los siguientes correos electrónicos:</p> <p>-Proyectos ubicados en la Región de Valparaíso: dr05licitaciones@sename.cl.</p> <p>-Proyectos ubicados en la Región del Biobío y de Ñuble: dr08licitaciones@sename.cl</p>
24	En las Carta de Compromiso, relativo al Recurso Humano y a los Recursos Materiales se señala que se deben presentar documentos con un plazo máximo de 10 días hábiles. No obstante, las Bases Administrativas, punto 11 letra a) señalan que el plazo máximo de 5 días. ¿Cuál es el plazo finalmente?	29/10/2020	<p>a) Prima lo señalado en las bases administrativas del presente concurso. CONSULTAR A JURIDICO. Tal como lo señalan las bases administrativas en su acápite 11, de los convenios, letra a) Del requisito previo a la suscripción: <u>Desde la fecha de comunicación de los resultados del concurso, por parte del Servicio, los organismos colaboradores que se adjudiquen los proyectos, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles para remitir vía digital, en formato PDF, correspondiendo indicar en el asunto "Antecedentes Sexto Concurso Público - código ____" a los siguientes correos electrónicos:</u></p> <p>-Proyectos ubicados en la Región de Valparaíso: ilsia.rojas@sename.cl.</p> <p>-Proyectos ubicados en la Región del Biobío y Ñuble: stobar@sename.cl</p> <p><u>Los documentos que acrediten el cumplimiento de lo comprometido en relación al recurso humano y a los recursos materiales, a través de la carta de compromiso que acompañó con el proyecto presentado, de conformidad con lo señalado en el numeral octavo denominado "La forma y procedimiento de evaluación de los proyectos" del Título II "Consideraciones Administrativas Generales" de estas bases administrativas.</u></p> <p>Por lo tanto priman las bases administrativas</p>

N° Pregunta	Consulta	Fecha de Ingreso	Respuesta
25	¿Es posible escoger una comuna base distinta a la explicitada en Anexo 1 mientras esta se encuentre dentro de la cobertura territorial?	29/10/2020	Es posible cambiar la comuna sede, respetando los criterios entregados en OOTT y Bases Técnicas.
26	En el formulario de presentación del proyecto, cuadro 6.a ¿se debe caracterizar a cada miembro del equipo (uno a uno) respecto a su cargo, perfil, experiencia, etc. o más bien se debe incorporar una descripción "por cargo" de acuerdo con las orientaciones técnicas?	29/10/2020	Se debe caracterizar a cada miembro del equipo (uno a uno) respecto a su cargo, perfil, experiencia, funciones asociadas (funciones que desarrollará en el programa) y la jornada de trabajo en horas semanales. Se debe hacer la descripción de acuerdo al cargo sin individualizar al profesional que desarrollará cada cargo propuesto.
27	Los CV de los profesionales ¿se deben adjuntar a la propuesta o se presentan posteriormente en caso de adjudicación?	29/10/2020	Conforme a lo indicado en las bases técnicas que rigen este concurso público, en el acápite referido a Recursos Humanos e Infraestructura, párrafo final, se señala que "como parte de la propuesta", los organismos colaboradores acreditados deberán registrar en el anexo N° 7 correspondiente al Currículum Vitae, los antecedentes académicos y experiencia laboral de cada integrante del equipo humano.
28	Respecto a la conformación del equipo, se señala que se debe contar con gestor/a de redes por cada 25 o más jóvenes ¿se considera entonces, que el mínimo de jóvenes a cargo de cada gestor/a de redes es de 25 jóvenes?	29/2020	Cuando se señala que deben ser 25 o más jóvenes por gestor de redes, significa que en los PIL donde hay menor cantidad de jóvenes, es el director del proyecto quien debe realizar ese rol, ya que no está asociado a la intervención directa con los jóvenes necesariamente.